



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES

Ref. Exp. No. 4709459

RESOLUCIÓN No. 10/OERM/hdb-33-2025 DE CANCELACIÓN DE LICENCIA ESPECIAL DE PORTACIÓN DE ARMAS PARA EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL. Guatemala, treinta de julio de dos mil veinticinco. -----

Se tiene a la vista el expediente Ut Supra identificado, para resolver la cancelación de la Licencia Especial de Portación de Armas de la empresa CONSESA, propiedad de la entidad CONSULTORES DE SEGURIDAD INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA.

CONSIDERANDO

Que esta Dirección General le otorgó licencia especial de portación de armas a la entidad CONSULTORES DE SEGURIDAD INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA con número correlativo de impresión 15941 el 03 de octubre de 2012 sin fecha de vencimiento; como consecuencia de dicho otorgamiento, quedó facultada para prestar servicios de seguridad privada con armas de fuego de su propiedad registradas en la DIGECAM.

CONSIDERANDO

Que con fecha 10 de junio de 2025 esta Dirección General a través del grupo de inspectores se constituyó en la dirección registrada en esta dependencia por la entidad CONSULTORES DE SEGURIDAD INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, ubicada en Carretera antigua a El Salvador, bodega No. 6, Km. 8.1, colonia El Prado, zona 4, Santa Catarina Pinula, Guatemala, constatando que no se encuentra operando en dicho lugar, según consta en Acta número C/AT-E2-67-ROG-Ihuo-2025 por lo que no se pudo realizar dicha diligencia.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo reflejado en el sistema informático las treinta y un (31) armas de fuego que posee registradas referida entidad, en esta Dirección General se encuentran con carné de acreditación vencidos, además no han cumplido con reportar informes mensuales desde el 14DIC2021, transgrediendo lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento de la Ley de Armas y Municiones, Acuerdo Gubernativo Número 85-2011 del Presidente de la República de Guatemala, asimismo de no tener un lugar de ubicación para ejercer la supervisión conforme a la ley, en ese sentido, el objeto para la cual fue emitida referida licencia deja de subsistir, por lo que conforme las atribuciones y facultades que el artículo 24 de la Ley de Armas Municiones, Decreto Número 15-2009 del Congreso de la República de Guatemala, otorga a esta Dirección General, se emite la presente resolución que en derecho corresponde.

POR TANTO

Con fundamento en los considerandos y a lo establecido en los artículos 22, 23, 24 de la Ley de Armas y Municiones, Decreto Número 15-2009 del Congreso de la República de Guatemala, 3 y 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto Número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala, 55 de la Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada, Decreto Número 52-2010 del Congreso



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES

de la República de Guatemala, 32 y 34 del Reglamento de la Ley de Armas y Municiones, Acuerdo Gubernativo Número 85-2011 del Presidente de la República de Guatemala.

AL RESOLVER DECLARA

- I) La **CANCELACIÓN DE LICENCIA ESPECIAL DE PORTACIÓN DE ARMAS** de la empresa prestadora de servicios de seguridad privada **CONSULTORES DE SEGURIDAD INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por no encontrarse en la dirección registrada en esta Dirección General y por haber transgredido lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento de la Ley de Armas y Municiones, Acuerdo Gubernativo Número 85-2011 del Presidente de la República de Guatemala al poseer carné de acreditación vencidos y no remitir informes mensuales desde el 14DIC2021 a esta Dirección General. II) Como consecuencia de la cancelación de su licencia, la empresa referida no podrá utilizar sus armas de fuego para la prestación de servicios de seguridad privada. III) Publíquese la presente Resolución en la página Web de la DIGECAM, en virtud que se imposibilita entregar la notificación al representante legal de la empresa de seguridad privada **CONSULTORES DE SEGURIDAD INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Coronel de Transmisiones DEM.
Director General de la Dirección General
de Control de Armas y Municiones
del Ministerio de la Defensa Nacional




OTTO EDGAR ROSITO MORALES

“Con dignidad, respeto y transparencia, defendemos a la Nación”